PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

AÑO XCVIII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 14 DE MARZO DE 2015
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Se declara Procedente el registro del C. Aniceto Becerra Dueñas, como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Se declara Procedente el registro del C. Arturo Arriaga Macías, como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Se declara Procedente el registro del C. Fernando Pérez Espinosa, como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Se declara Procedente el registro del C. Juan Manuel Carreras López, como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Se declara Procedente el registro del C. Lic. Sonia Mendoza Díaz, como Candidata a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Se declara Procedente el registro del C. Sergio Serrano Soriano, como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Se declara Procedente el registro del C. Eugenio Guadalupe Govea Arcos, como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periódo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Lic. José Eduardo González Sierra
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, *NO* imagen, *NI* escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, *NO* imagen, *NI* escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:
Guerrero No. 865
Centro Histórico
CP 78000
Tel. (444)812 36 20
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

V I S T O para resolver el Expediente relativo a la solicitud de registro de Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021, cuya jornada electoral se efectuará el 07 de junio del año 2015, presentada ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las 21:00 horas del día 27 de febrero del año 2015, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en la calle Sierra Leona No. 555, Lomas 3era. Sección de la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, en la que se pide el registro del **C. Aniceto Becerra Dueñas** como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, postulado por el **Partido Humanista.** Solitud presentada por el Lic. José Alfonso Castillo Cabral, en su carácter de Representante Propietario de dicho Partido Político ante el Organismo Electoral antes referido, acompañado del C. Luciano Guardiola Tello, Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido de referencia.

RESULTANDO

1.- Que consta en archivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que el Partido Humanista, actualmente tiene a salvo su inscripción como Partido Político Nacional, razón por la que con sustento en el artículo 41 de la Constitución Federal en relación con lo previsto en los numerales 3 apartado 1 y 23 apartado 1 incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos, en concordancia con los arábigos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 27, 134 fracción II y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el Proceso de Elección de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021, cuya jornada electoral se efectuará el 07 de junio del año 2015.

CONSIDERANDO

I.- Que el Partido Humanista está constituido en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal en relación con lo previsto en los articulos 3 apartado 1 y 23 apartado 1 incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo tanto, con fundamento en los arábigos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los numerales 27, 134 fracción II y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado, tiene derecho a participar en la elección de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al

25 de septiembre del año 2021, cuya jornada electoral se efectuará el 07 de junio de año 2015.

II.- Que la solicitud de registro a favor del C. Aniceto Becerra Dueñas como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021, propuesto por el Partido Humanista fue presentada a las 21:00 horas del día 27 de febrero del año 2015 en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, consiguientemente dentro del plazo a que refiere el artículo 287 de la Ley Electoral vigente en el Estado, consta al efecto que la **CONVOCATORIA** se publicó en el Periódico Oficial del Estado en términos de ley, con fecha 27 de diciembre del año 2014.

III.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Electoral vigente en el Estado, el Partido Humanista, peticionario del registro del C. Aniceto Becerra Dueñas como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado, por triplicado presentó la solicitud, en la que proporcionan los siguientes datos:

a) Cargo para el que se le postula: **Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021.**
b) Nombre completo y apellido del Candidato: **Aniceto Becerra Dueñas.**
c) Lugar y fecha de nacimiento: **Enrique Estrada, Soledad Diez Gutiérrez S.L.P. 09 de febrero de 1962.**
Domicilio: **Galileo Galilei No.384, Col. Progreso, San Luis Potosí, S.L.P.**
Antigüedad de Residencia en el Estado: **Más de 05 años de forma efectiva e ininterrumpida.**
d) Ocupación: **Asesor Sindical.**

Obra en 08 fojas útiles el Acta de la Asamblea Electoral Estatal relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista, en la que consta la nominación del C. Aniceto Becerra Dueñas como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado, la que es de fecha 15 y 25 de febrero del presente año.

Por lo que corresponde al artículo 304 de la propia ley de la materia, adjuntaron copia certificada del acta de nacimiento; copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente; constancia de domicilio y la antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida en el Estado por más de 05 años, expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de la Capital; constancia de no antecedentes penales; manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del Candidato de referencia, respecto al artículo 304 fracción V de la Ley Electoral del Estado; constancia firmada por el Candidato antes citado, consistente en que acepta ser postulado como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021 por el Partido Humanista, así mismo anexó original del Acta relativa a la nominación del C. Aniceto Becerra Dueñas como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, para el periodo 2015-2021, cuya jornada electoral se efectuará el 07 de junio del año 2015.

Verificada la documentación que anexo a la solicitud de registro, se detectó que omitió presentar la carta de residencia efectiva e ininterrumpida en el Estado de San Luis Potosí, motivo por el que siendo las 14:00 horas del 28 de febrero del año en curso, el Secretario Ejecutivo del Consejo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 309 de la Ley Electoral vigente en el Estado, le requirió por escrito para que en el plazo de 72 horas contadas a partir de que recibiera la notificación, procediera a subsanar la omisión, en el entendido que de no hacerlo se le negaría el registro solicitado, sin embargo, consta que siendo las 18:00 horas del día 02 de marzo del año que transcurre, evidentemente dentro del plazo que se le señaló, subsanó la omisión que cometió al instante de presentar la solicitud de registro, por lo tanto en el caso está dando cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 303 y 304 de la Ley de la materia.

IV.- Como consecuencia de lo anterior, resulta claro que en el presente caso, se encuentran satisfechos los extremos de elegibilidad a que refiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como los requisitos que establecen los artículos 303 y 304 de la Ley Electoral en vigor en la propia Entidad, lo que en la especie se acreditó con la documentación antes referida, misma que fue anexada a la solicitud de registro del Candidato Aniceto Becerra Dueñas, motivo por el que con fundamento en los artículos 44 fracción II inciso f), 291 y 309 de la Ley Electoral vigente en el Estado, al no existir condiciones de impedimento legal para el registro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado en relación con lo previsto en los arábigos 44 fracción II inciso f), 291 y 309 de la Ley Electoral vigente en el Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es competente para resolver la solicitud de registro que presenta el Partido Humanista, mismo que postula al C. Aniceto Becerra Dueñas como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021, cuya jornada electoral se efectuará el 07 de junio del año 2015.

SEGUNDO.- El Partido Humanista, actualmente tiene a salvo su respectiva inscripción ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, motivo por el que tiene derecho a participar en el Proceso de Elección de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021, cuya jornada electoral se efectuará el 07 de junio del presente año.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se **DECLARA PROCEDENTE** el registro formal del **C. ANICETO BECERRA DUEÑAS** como Candidato a Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre del año 2021, postulado por el **Partido Humanista**.